

12 de octubre de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SMV: Aprueban disposiciones que regulan los mecanismos para la suscripción del formato que contiene la información del beneficiario final de los Entes Jurídicos Resolución SMV N° 010-2024-SMV/01

El Decreto Legislativo N° 1372 regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar a las autoridades competentes la identificación de sus beneficiarios finales. Entre las autoridades competentes, se encuentra la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) que utiliza la información del Beneficiario Final para el cumplimiento de sus funciones de supervisión y control del mercado de valores.

En ese contexto, mediante la presente Resolución se otorga a las entidades con autorización de funcionamiento otorgada por la SMV, que administran entes jurídicos comprendidos en el alcance del Decreto Legislativo N° 1372 (como por ejemplo los fondos de inversión), medios alternativos para la suscripción del formato que contiene la información del Beneficiario Final. Así, las entidades supervisadas podrán presentar el formato suscrito a través de: (i) firma electrónica del Beneficiario Final o (ii) firma manuscrita del Beneficiario Final que haya sido convertida a documento electrónico y se encuentre firmada digitalmente por el Representante Legal de la entidad.

Cabe precisar que la firma del representante legal tiene por objeto acreditar que la entidad ha verificado que la persona que suscribe el Formato mediante firma manuscrita es la persona cuya información es declarada en el mismo.

El Decreto bajo comentario entró en vigencia el 13 de octubre de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales Edición Extraordinaria, páginas 66 a 68.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.